

NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS Y CRITEROS DE CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN CAB/2022/5072 DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA, LA CONVOCATORIA PARA PROVEER 2 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DENOMINADAS TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 Y2020, PUBLICADAS EN EL B.O.P DE LAS PALMAS Nº 92, LUNES 1 DE AGOSTO DE 2022.

PRIMERO: Duración del ejercicio, fecha y lugar y normas de realización del ejercicio.

Consistirá en la realización obligatoria y eliminatoria de un cuestionario tipo test propuesto por el tribunal calificador, cuya determinación del cuestionario y número de preguntas queda establecido de la siguiente manera:

90 preguntas y 5 preguntas de reserva con 4 respuestas posibles cada 1, siendo sólo una la correcta, extraídas del temario publicado en el B.O.P. nº 92 de 1 de agosto de 2022, teniendo todas el mismo valor.

Las preguntas no contestadas no tendrán valoración.

Las preguntas erróneas se penalizarán con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 10 puntos.

La duración del ejercicio será de 90 minutos.

El primer ejercicio se desarrollará el día 21 de marzo de 2024, a las 9:00 horas, en el Palacio de Formación y Congresos en Puerto del Rosario.

Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuestas que se facilitan el día de realización del ejercicio.

No doble, arrugue ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.

No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta a las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

SEGUNDO: Llamamiento.

Los aspirantes serán convocados en un único llamamiento. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, comenzando, conforme a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la letra "W".

TERCERO: Procedimiento para garantizar el anonimato.

Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se procederá a pegar un código de barras a cada identidad de los candidatos a la vez que se les pegará el mismo código de barras a la plantilla de respuestas tipo test.

Acto seguido pasaran a ocupar un puesto en la sala designada para el desarrollo del ejercicio. Cuando todos los aspirantes estén sentados se realizará la apertura de sobre con el contenido del primer ejercicio. Se realizará la entrega del examen boca abajo, con la batería de

preguntas. Cuando La Presidenta del tribunal lo estime, se establecerá dar la vuelta al examen y comenzará el ejercicio, contando con 90 minutos para la realización de la prueba.

Una vez que el Tribunal realice la corrección de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura y en la web del Cabildo Insular de Fuerteventura, las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose, como "nulos" aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

CUARTO: Material necesario y restricciones.

Los aspirantes deberán de asistir a los ejercicios con su propio bolígrafo azul "BIC" o similar, no admitiéndose el uso de tìpex, en caso contrario, el ejercicio se valorará con un cero.

Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda la entrega del ejercicio al Tribunal.

Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros) en el suelo junto a su mesa.

EL PRESIDENTE



D. FRANCISCO J. PADILLA CASTILLO

LA SECRETARIA



DÑA. IDOIA TRINIDAD